



## RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN 2019

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de conformidad con lo establecido por la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en los vigentes Convenios Básicos y Acuerdos Complementarios de Cooperación Técnica, siguiendo las normas generales contenidas en la Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, ha resuelto autorizar, en el ámbito de la cooperación internacional, la realización de las asistencias técnicas de cooperación internacional que se detallan en el punto 6 de acuerdo a lo que se indica en la presente Resolución.

La publicación de esta Resolución se realizará a través del Portal Internet del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ([www.mitramiss.gob.es](http://www.mitramiss.gob.es)) así como en el Portal intranet del Departamento.

La ejecución de las citadas asistencias técnicas, así como su duración, quedan condicionadas a la disponibilidad de crédito en los correspondientes conceptos presupuestarios del Programa 291M del Departamento. Igualmente podrá anularse o suspenderse su ejecución cuando así lo dispongan las instrucciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, o de las Consejerías de Trabajo Migraciones y Seguridad Social, por causa de desastres naturales, conflictos bélicos, desórdenes públicos u otras razones que lo aconsejen.





## 1. SOLICITUDES

- 1.1. Las asistencias técnicas de cooperación internacional que se han previsto desarrollar durante el año 2019 son las que figuran en el punto 6 de esta Resolución. Tendrán lugar en cada uno de los países solicitantes. Los perfiles de los expertos requeridos y la descripción de cada asistencia técnica figuran en el **Anexo I**.
- 1.2. Podrá presentarse a esta Convocatoria para desarrollar dichas asistencias el personal adscrito al Sector Público Español en situación de servicio activo o que se encuentre desempeñando sus funciones en la fecha de esta Resolución y hasta la finalización de las asistencias.
- 1.3. Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo de instancia que figura como **Anexo II** en la presente Resolución.
- 1.4. Dichas solicitudes se presentarán, bien a través del formulario que figura con enlace a la sede electrónica del Departamento, bien remitiendo el formulario firmado a la siguiente dirección de correo electrónico: [coop.sgrsi@mitramiss.es](mailto:coop.sgrsi@mitramiss.es)
- 1.5. Se cumplimentará un único modelo de instancia por cada asistencia técnica solicitada **sin que, en ningún caso, puedan exceder de tres el número total de asistencias técnicas solicitadas**.

En caso de ser seleccionado/a deberá aportar la documentación que acredite lo expuesto en la instancia (**Anexo II**).

**Únicamente podrán ser valorados los méritos alegados en dicha solicitud. (Anexo II).**

- 1.6. Las solicitudes, con independencia de la disponibilidad final del centro directivo, deberán contar con la **previa conformidad del responsable de la unidad administrativa de la que dependa el candidato**, acreditada mediante la correspondiente firma. (Apartado final de la instancia **Anexo II**).
- 1.7. Cada solicitud se cumplimentará en un formulario independiente y solamente así se admitirán como solicitudes válidas, Este formulario debidamente cumplimentado en el modelo de **Anexo II** contará con la firma tanto del solicitante como con el VºBº/conformidad del responsable de la unidad a la que pertenezca.
- 1.8. **El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 25 de abril de 2019.**
- 1.9. **La información contenida en las solicitudes**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos y Garantía de los Derechos Digitales, solo **será utilizada para este proceso** de selección de expertos y en aquellos derivados de esta participación.





## 2. SELECCIÓN

- 2.1. El procedimiento para la selección de los expertos es mediante convocatoria libre.
- 2.2. La selección se realizará por una Comisión constituida a tal fin, que se regirá de acuerdo con lo que se establece en la Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente. La citada Comisión estará presidida por el Subdirector General de Relaciones Internacionales Sociolaborales del Departamento, actuarán como Vicepresidente y Secretario de Actas funcionarios de dicha Subdirección General, y como vocales, un representante de la Subdirección General de Recursos Humanos, y otro por cada uno de los organismos del Departamento afectados en razón de la especialidad de los proyectos que se vayan a tratar.
- 2.3. Previamente, la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales recabará de cada Centro Directivo del Departamento afectado por la Convocatoria, la valoración y ordenación de las solicitudes dentro de los **quince días** siguientes a la finalización del plazo señalado en el punto 1.6.
- 2.4. Una vez examinadas las solicitudes en la mencionada Comisión, se elevará la correspondiente relación de candidatos y candidatas preseleccionados a la Subsecretaría del Departamento para su conformidad. En la selección de los candidatos se procurará atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- 2.5. La Comisión podrá dejar sin propuesta aquellas asistencias para las que, a su juicio, los candidatos/as no reúnan las condiciones de idoneidad requeridas en la Convocatoria.
- 2.6. Una relación con los expertos seleccionados para el desarrollo de cada una de las asistencias técnicas, se publicará en el Portal Internet del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ([www.mitramiss.gob.es/](http://www.mitramiss.gob.es/)) así como en la intranet del Departamento.

## 3. DESIGNACION DE EXPERTOS

- 3.1. La Secretaría General Técnica del Departamento designará a los expertos propuestos, una vez obtenida la previa autorización y disponibilidad de su centro directivo de adscripción, para las fechas de realización de las asistencias.





- 3.2. Además de los datos personales de los expertos, en la designación constará su situación administrativa, la duración de la asistencia y los derechos económicos inherentes a la misma.

#### 4. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS ECONÓMICOS

- 4.1. La situación administrativa del personal experto seleccionado será la de Comisión de Servicios con derecho a indemnización, regulada en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y demás normas aplicables.
- 4.2. Durante la vigencia de la Comisión de Servicios, el personal experto seleccionado seguirá percibiendo del Organismo al que se encuentre adscrito, las retribuciones correspondientes al desempeño del puesto de trabajo que esté ocupando.
- 4.3. Todo el personal experto seleccionado para la realización de las asistencias técnicas comprendidas en esta Resolución estará amparado por un seguro de accidentes y de asistencia sanitaria durante el tiempo de duración de las mismas.

#### 5. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS

- 5.1. El personal experto designado, cuyas asistencias técnicas tengan una duración superior a veinte días, enviará a la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales, dentro de las dos primeras semanas de ejecución, un **Programa de Trabajo**, según modelo que figura en el **Anexo III**.
- 5.2. Antes de finalizar su asistencia técnica, el personal experto, entregará al organismo contraparte del país correspondiente un **Informe Técnico**, según modelo que figura en el **Anexo IV**, con los productos y resultados obtenidos de la asistencia técnica, así como a la Consejería u oficina de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y/o a la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación cooperación para el Desarrollo (AECID).
- 5.3. El personal experto, una vez finalizada la asistencia técnica, enviará por correo electrónico a la dirección electrónica ([coop.sgrsi@mitramiss.es](mailto:coop.sgrsi@mitramiss.es)) de la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales y al Centro Directivo del ámbito competencial relacionado con su asistencia, en un plazo





máximo de 15 días, el **Informe Final**, según modelo que figura en el **Anexo V**, así como el **Informe Técnico** según modelo que figura en el **Anexo IV**, ya presentado a la institución contraparte.

- 5.4. Sin perjuicio de los informes que debe emitir el experto en los modelos establecidos, las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social realizarán un seguimiento de cada una de las asistencias técnicas desarrolladas en el país durante el año. Para ello, la Consejería solicitará de la contraparte una breve valoración de la asistencia prestada y trabajo desarrollado por el experto, que se remitirá a la dirección electrónica ([coop.sgrsi@mitramiss.es](mailto:coop.sgrsi@mitramiss.es)) de esta Subdirección tan pronto como se reciba en la Consejería, y en todo caso en diciembre de cada año.

Posteriormente, las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, ocho meses después de la terminación de cada asistencia técnica solicitarán al organismo contraparte una valoración más amplia sobre el impacto y eficacia de cada una de las Asistencias.

El Informe de valoración se realizará mediante un cuestionario, remitido a la contraparte, en el que se indicará el grado de impacto, recuerdo y trazabilidad que ha tenido la intervención en el ámbito que se desarrolló y el grado de cumplimiento de los objetivos de la asistencia técnica.

## 6. ASISTENCIAS TÉCNICAS 2019

### ARGENTINA

#### 1. Fortalecimiento del Sistema de Formación Laboral.

Duración estimada: 10 días.

### ARGENTINA

#### 2. La contingencia de la Incapacidad Temporal en España: lecciones para el caso argentino.

Duración estimada: 16 días.





### **ARGENTINA**

- 3. Hacia un sistema previsional equitativo. La experiencia española en el proceso de unificación de los regímenes previsionales.**

Duración estimada: 16 días.

### **BOLIVIA**

- 4. Formación profesional en Carpintería y Ebanistería de la Escuela Taller de Restauración La Paz.**

Duración estimada: 1 mes.

### **BRASIL**

- 5. Fomento al Cooperativismo Digital.**

Duración estimada: 10 días.

### **BRASIL**

- 6. Envejecimiento poblacional y mercado de trabajo: políticas de Seguridad Social para la sostenibilidad del sistema y adecuada protección social.**

Duración estimada: 10 días.

### **BRASIL**

- 7. Resultados sociales y económicos derivados de las reformas del sistema público de Seguridad Social en España**

Duración estimada: 10 días.

### **BRASIL**

- 8. Gestión del Registro de Contribuyentes, estrategias de prevención, localización e investigación de fraudes contra el sistema.**

Duración estimada: 10 días.





## **COLOMBIA**

### **9. Implementación sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.**

Duración estimada: 23 días.

## **COSTA RICA**

### **10. Impacto e Implementación del Marco Nacional de las Cualificaciones (MNC) en la gestión del Servicio de Intermediación Empleo.**

Duración estimada: 1 mes.

## **COSTA RICA**

### **11. Seguridad para trabajos en alturas en el sector construcción.**

Duración estimada: 1 mes.

## **EL SALVADOR**

### **12. Escuela de Formación Técnica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.**

Duración estimada: 1 mes.

## **EL SALVADOR**

### **13. Inspección del Trabajo y trámite sancionador, su actualización.**

Duración estimada: 1 mes.

## **GUATEMALA**

### **14. Buenas prácticas en materia de Diálogo Social.**

Duración estimada: 10 días.

## **HONDURAS**

### **15. Fortalecimiento de la actuación del personal de la Dirección General de Inspección del Trabajo.**

Duración estimada: 10 días.





### MEXICO

**16. Diseño de una política pública para aumentar las oportunidades de trabajo decente para los jóvenes.**

Duración estimada: 16 días.

### MEXICO

**17. Fortalecimiento de la actuación del personal de inspección del trabajo.**

Duración estimada: 10 días.

### MEXICO

**18. Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el sector de la construcción.**

Duración estimada: 1 mes.

### PANAMA

**19. Fortalecimiento de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud e Higiene en el trabajo, Laboral, Migración y Trabajo Infantil.**

Duración estimada: 16 días.

### PERU

**20. Implementación del certificado de profesionalidad y formación continua.**

Duración estimada: 1 mes.

### PERU

**21. Diseño de modelos predictivos de la inspección, data mining /big data, planificación y aplicación de criterios técnicos derivados para priorización actuación inspectiva.**

Duración estimada: 16 días.

### PERU

**22. Formulación de políticas públicas, planes y proyectos en materia laboral con énfasis en dialogo social.**

Duración estimada: 23 días.







### **PERU**

#### **23. Implementación del Convenio de Seguridad Social entre España y Perú y del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social CMISS.**

Duración estimada: 10 días.

### **REPUBLICA DOMINICANA**

#### **24. Capacitación en auditoría de prevención de riesgos laborales.**

Duración estimada: 1 mes

### **SENEGAL**

#### **25. Fortalecimiento de las capacidades de la Administración de trabajo en materia de clasificación laboral y salarial.**

Duración estimada: 10 días.

### **URUGUAY**

#### **26. Gestión de las migraciones, integración y particularidades de los trabajadores altamente cualificados en el MTSS de Uruguay**

Duración estimada: 10 días.

Madrid, a 26 de marzo de 2019

EL SUBSECRETARIO

Raul Riesco Roche





SUBSECRETARÍA

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS Y PERFILES REQUERIDOS A LOS EXPERTOS

---

CSV : PTF-ee85-5d63-43f6-04b2-2b2a-6104-791c-3328

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL RIESCO ROCHE | FECHA : 27/03/2019 09:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 27/03/2019 09:06)





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 1	
<b>PAÍS</b>	<b>ARGENTINA</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Fortalecimiento del Sistema de Formación Laboral.</b>
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Empleo
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Dirección de Orientación y Formación Profesional de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo.	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	BUENOS AIRES
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Diez días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Julio
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos técnicos de la Dirección de Orientación y Formación Profesional.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p>Mejora de procesos para la gestión del sistema de Formación Profesional, y para ello se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar el impacto de los cambios tecnológicos y productivos en la Formación Profesional ante el nuevo escenario del mundo del trabajo.</li> <li>Conocer el desarrollo de la innovación didáctica y tecnológica, los métodos de enseñanza, evaluación y certificación implementados en el sistema de Formación Laboral para su posterior implementación en el sistema argentino.</li> <li>Potenciar las acciones de Formación Profesional orientadas a la creación de proyectos de iniciativas emprendedoras.</li> <li>Fortalecer acciones de Formación Profesional para poblaciones específicas (jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, etc.).</li> <li>Validar metodologías para la revisión y la gestión de la Formación Laboral, tanto para el uso de la información y de los datos.</li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Reuniones con los equipos de trabajo pertinentes de la Dirección de Orientación y Formación Profesional para el análisis de las temáticas referidas en los objetivos y de las metodologías utilizadas que podrían ser implementadas. Identificación de posibles incorporaciones en el sistema argentino de Formación Profesional.
- Sistematización de la información y de los resultados obtenidos de la revisión realizada para el fortalecimiento del sistema de Formación Laboral.
- Desarrollo de una propuesta para fortalecer los procesos de gestión de la Formación Profesional.
- Preparación de un esquema de documento informativo con las principales propuestas
- Presentación de los resultados y posibles compromisos a futuro

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Profesional con especialización técnica en temas de Formación Profesional en el ámbito público,
- Experiencia en la gestión de las temáticas desarrolladas en los objetivos de la asistencia técnica.
- Experiencia en la evaluación de las temáticas desarrolladas en los objetivos de la asistencia técnica.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 2	
<b>PAÍS</b>	ARGENTINA
<b>DENOMINACIÓN</b>	La contingencia de la Incapacidad Temporal en España: lecciones para el caso argentino.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Seguridad Social
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Secretaría de Seguridad Social - Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Argentina	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	BUENOS AIRES
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Dieciséis días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Septiembre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios y técnicos de la Secretaría de Seguridad Social</li> <li>• Funcionarios de la Administración Nacional de la Seguridad Social</li> <li>• Funcionarios de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social de la Administración Federal de Ingresos Públicos</li> <li>• Miembros de la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.</li> <li>• Comisión de Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el sistema español de cobertura de las enfermedades comunes o inculpables.</li> <li>• Analizar las características del sistema español para la cobertura de las enfermedades profesionales, con especial atención a los casos de ausencia de alta, afiliación o cotización a la seguridad social.</li> <li>• Evaluar las previsiones de costos para el empresario, así como el incremento presupuestario a soportar por el sistema y su financiamiento.</li> <li>• Examinar las lecciones más destacadas, las fortalezas y debilidades del sistema de cobertura de las incapacidades temporales.</li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

**Actividad 1:** Presentación de la experiencia "La contingencia de la Incapacidad Temporal en España: lecciones para el caso argentino".

**Actividad 2:** Realización de cuatro (4) talleres de capacitación sobre el diseño del sistema de pensiones, que contemplen los siguientes tópicos:

- El sistema español de cobertura de las enfermedades comunes o inculpables.
- Características del sistema español para la cobertura de las enfermedades profesionales, con especial atención a los casos de ausencia de alta, afiliación o cotización a la seguridad social.
- Previsiones de costos para el empresario, así como el incremento presupuestario a soportar por el sistema y su financiamiento.
- Lecciones más destacadas, fortalezas y debilidades en el proceso del sistema de cobertura de las incapacidades temporales.

**Actividad 3:** Participación en una (1) reunión de trabajo entre funcionarios de la Secretaría de Seguridad Social y de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

**Actividad 4:** Participación en una (1) reunión de trabajo entre funcionarios de la Secretaría de Seguridad Social y de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

**Actividad 5:** Participación en una (1) reunión de presentación e intercambio con miembros de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

**Actividad 6:** Participación en una (1) reunión de trabajo con miembros de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales y funcionarios y técnicos de la Secretaría de Seguridad Social.

**Actividad 7:** Elaboración de un informe de recomendación del profesional experto sobre la temática abordada.

**Actividad 8:** Jornada de síntesis e intercambio de opiniones entre el experto y funcionarios y técnicos de la Secretaría de Seguridad Social. Cierre de trabajo.

Se espera que esta cooperación técnica actúe como catalizador de un debate ampliado acerca de la necesidad de reforma del Sistema de Seguridad Social en Argentina y de los mecanismos institucionales que aseguran su sostenibilidad en el tiempo, a partir del diálogo y la búsqueda de consensos.

Más específicamente, se busca adquirir conocimientos que permitan mejorar el diseño del sistema de pensiones en Argentina, atendiendo a su adecuación, equidad y sostenibilidad, en vistas al objetivo previsto en la Ley N° 27.260 de elaborar un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Titulado en Derecho o carreras afines
- Conocimientos especializados en el diseño y sostenibilidad de los sistemas de pensiones.
- Experiencia en el diseño y sostenibilidad de los sistemas de pensiones.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 3	
<b>PAÍS</b>	<b>ARGENTINA</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Hacia un sistema previsional equitativo. La experiencia española en el proceso de unificación de los regímenes previsionales.</b>
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Seguridad Social
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b>	Secretaría de Seguridad Social - Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Argentina
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	BUENOS AIRES
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Dieciséis días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Septiembre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios y técnicos de la Secretaría de Seguridad Social</li> <li>• Funcionarios de la Administración Nacional de la Seguridad Social</li> <li>• Funcionarios de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social de la Administración Federal de Ingresos Públicos</li> <li>• Miembros de la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.</li> <li>• Comisión de Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social</li> </ul>
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundizar respecto a los acuerdos sociales y políticos que contribuyeron a la armonización de los diferentes regímenes especiales al sistema general de pensiones.</li> <li>• Analizar la evolución normativa y los mecanismos administrativos que permitieron la compatibilización y unificación de los diferentes regímenes previsionales españoles.</li> <li>• Examinar la experiencia española en relación a las particularidades subsistentes derivadas de la adecuación de los regímenes especiales al régimen general, identificando causales y recaudos considerados en cuanto a la equidad, el financiamiento y la sostenibilidad.</li> <li>• Examinar las lecciones más destacadas, las fortalezas y debilidades en el proceso de incorporación al régimen general de los diferentes regímenes especiales.</li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

**Actividad 1:** Presentación de la experiencia española "Hacia un sistema previsional equitativo. La experiencia española en el proceso de unificación de los regímenes previsionales".

**Actividad 2:** Realización de cuatro (4) talleres de capacitación sobre el diseño del sistema de pensiones, que contemplen los siguientes tópicos:

- e) Marco económico y acuerdos sociales y políticos que contribuyeron a la incorporación de los diferentes regímenes especiales al sistema general de pensiones.
- f) Normas legales y mecanismos administrativos que permitieron la compatibilización y unificación de los diferentes regímenes previsionales.
- g) Particularidades subsistentes derivadas de la adecuación de los regímenes especiales al régimen general en el sistema previsional español. Identificación de causales y recaudos considerados en cuanto a la equidad, el financiamiento y la sostenibilidad.
- h) Lecciones más destacadas, las fortalezas y debilidades en el proceso de incorporación al régimen general de los diferentes regímenes especiales.

**Actividad 3:** Participación en una (1) reunión de trabajo entre funcionarios de la Secretaría de Seguridad Social y de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

**Actividad 4:** Participación en una (1) reunión de trabajo entre funcionarios de la Secretaría de Seguridad Social y de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

**Actividad 5:** Participación en una (1) reunión de presentación e intercambio con miembros de la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**Actividad 6:** Participación en una (1) reunión de trabajo con funcionarios y técnicos de la Secretaría de Seguridad Social.

**Actividad 7:** Elaboración de un Informe de recomendación del profesional experto sobre la temática abordada.

**Actividad 8:** Jornada de síntesis e intercambio de opiniones entre el experto y funcionarios y técnicos de la Secretaría de Seguridad Social. Cierre de trabajo.

Se espera que esta cooperación técnica actúe como catalizador de un debate ampliado acerca de la necesidad de unificación de ciertos regímenes al Sistema de Seguridad Social en Argentina que asegure la equidad, la solidaridad y la sostenibilidad en el tiempo.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Titulado en Derecho o carreras afines
- Conocimientos especializados en la unificación de las Clases Pasivas al Régimen General de la Seguridad Social y en el diseño y sostenibilidad de los sistemas de pensiones.
- Experiencia en la unificación de las Clases Pasivas al Régimen General de la Seguridad Social y en el diseño y sostenibilidad de los sistemas de pensiones.







ASISTENCIA TÉCNICA Nº 4	
<b>PAÍS</b>	BOLIVIA
<b>DENOMINACIÓN</b>	Formación profesional en Carpintería y Ebanistería de la Escuela Taller de Restauración La Paz.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Empleo
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Escuela Taller de Restauración La Paz. – Dirección de Patrimonio Cultural Escuelas Taller de Sucre y de la Chiquitania.	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	CIUDAD DE LA PAZ, DESPLAZAMIENTOS A OTROS DEPARTAMENTOS DONDE SE ENCUENTRAN LAS OTRAS EETT
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Un mes
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Septiembre-octubre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Gerente, responsable de Formación Técnica, 2 Monitores (docentes) y ex estudiantes de los talleres de Carpintería y talla, para formar a jóvenes de estratos vulnerables o desfavorecidos.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar conocimientos en técnicas tradicionales y contemporáneas en madera para mejorar la empleabilidad de jóvenes de estratos vulnerables o desfavorecidos de la ciudad de La Paz, en oficios relacionados con la salvaguarda del patrimonio cultural boliviano.</li> <li>Recuperación de oficios tradicionales relacionados con la Conservación de bienes patrimoniales.</li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Capacitación de monitores y alumnos en las patologías de la madera en:

- Tratamientos tradicionales y contemporáneos de la madera.
- Técnicas tradicionales de uniones, encolados, acabados y otros.
- Nuevas técnicas constructivas en madera.
- Reciclados.
- Elaboración de fichas de procesos constructivos, que se aplicarán en las tres Escuelas Taller en los diferentes procesos formativos y actividades laborales.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experiencia y conocimientos en técnicas de Carpintería y ebanistería.
- Experiencia en sistemas tradicionales y contemporáneos en tratamiento y manipulación de la madera.
- Experiencia en trabajos de restauración en madera.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 5	
<b>PAÍS</b>	BRASIL
<b>DENOMINACIÓN</b>	Fomento al Cooperativismo Digital.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Economía Social
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Subsecretaría de Economía Solidaria (SENAES). Ministerio de Trabajo.	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	BRASILIA
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Diez días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Julio
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal experto de la SENAES y representantes de las Cooperativas Digitales.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p>a) Conocer la legislación española sobre el Cooperativismo Digital y, si es posible, la legislación de otros países que forman parte de la Unión Europea.</p> <p>b) Discutir las buenas prácticas, conquistas y avances de las Cooperativas Digitales existentes en España y en la Unión Europea;</p> <p>c) Reconocer los desafíos enfrentados al fomento del Cooperativismo Digital tanto en España como en algunos países de la Unión Europea;</p> <p>d) Presentar las iniciativas brasileñas y discutir las con el experto español;</p> <p>e) Comprender cuáles serían las principales directrices de una política en el ámbito federal orientada al Fomento del Cooperativismo Digital;</p> <p>f) Discutir cómo las Plataformas Digitales pueden beneficiar a los principales actores de la Economía Solidaria en Brasil, que son: los clasificadores de material reciclable, agricultores y artesanos;</p> <p>g) Con base en las discusiones realizadas en el desarrollo de esta asistencia técnica, presentar un estudio indicando los próximos pasos a ser dados por la SENAES en relación a este tema.</p>	





<b>3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Participación en reuniones técnicas con el objetivo de realizar un estudio profundo del cooperativismo digital;</li><li>• Transmisión de la experiencia española y de algunos países miembros de la Unión Europea, en relación a las buenas prácticas y legislación de las cooperativas digitales,</li><li>• Desarrollo un Seminario que promoverá la motivación y el conocimiento inicial necesario para que los especialistas brasileños den los primeros pasos en búsqueda de soluciones, iniciativas y propuestas con miras a formular e implementar el Programa brasileño de Fomento de Cooperativas Digitales.</li></ul>
<b>4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento de la legislación española y europea de cooperativas</li><li>• Conocimiento de la Economía Colaborativa y Cooperativas Digitales</li><li>• Conocimiento de las buenas prácticas en el sector.</li></ul>





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 6	
<b>PAÍS</b>	BRASIL
<b>DENOMINACIÓN</b>	Envejecimiento poblacional y mercado de trabajo: políticas de Seguridad Social para la sostenibilidad del sistema y adecuada protección social.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Seguridad Social
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Subsecretaría del Régimen General de Previsión Social, Secretaría de Previsión del Ministerio de Hacienda	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	BRASILIA
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Diez días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Septiembre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Especialistas de la Secretaria de Previsión (SEPREV), profesionales que actúan en el sistema de Seguridad Social en Brasil, en el sector público o privado, además de los propios contribuyentes y asegurados de la Seguridad Social brasileña.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p>Propiciar el intercambio de informaciones y experiencias entre profesionales que actúan en la elaboración y gestión de las políticas públicas relacionadas con los sistemas de previsión, tanto de España como de la Unión Europea, así como los profesionales del sector privado, entidades de investigaciones e investigadores.</p>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Realización de un "Seminario Brasil-España" para conocer la experiencia española en esta materia.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experiencia en Regímenes de Seguridad Social.
- Conocimiento de los desafíos del envejecimiento y sus impactos para los sistemas de protección social.
- Experiencia y conocimiento de elaboración y gestión de las políticas públicas relacionadas con los sistemas de previsión





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 7	
<b>PAÍS</b>	BRASIL
<b>DENOMINACIÓN</b>	Resultados sociales y económicos derivados de las reformas del sistema público de Seguridad Social en España.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Seguridad Social
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b>	
Subsecretaría del Régimen General de Previsión Social, Secretaria de Previsión del Ministerio de Hacienda	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	BRASILIA
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Diez días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Septiembre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expertos de la Subsecretaria del Régimen General de Previsión Social, profesionales que actúan en el sistema de Seguridad Social en Brasil en el sector público, profesionales del área que actúan en el sector privado, entidades de investigación y estudiosos.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p>Conocer los resultados sociales y económicos derivados de las reformas del sistema público de Seguridad Social, de España y de algunos países de la Unión Europea, y cuáles fueron los resultados obtenidos con los cambios promovidos en dicho sistema.</p> <p>Propiciar entre los expertos brasileños (profesionales públicos, privados, entidades de investigación y estudiosos del área), que actúan en la elaboración y gestión de las políticas públicas relacionadas con los sistemas de Seguridad Social, el intercambio de informaciones y experiencias obtenidas de esta asistencia técnica.</p>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Realización de un "Seminario Brasil-España" (duración de una semana – 5 días) acerca de la experiencia española en esta materia, e intercambio de informaciones y contactos entre los expertos de ambos países.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experiencia en regímenes de seguridad social
- Conocimiento de los resultados sociales y económicos derivados de las reformas del sistema público de Seguridad Social en España.
- Conocimiento de los resultados sociales y económicos derivados de las reformas de los sistemas públicos de Seguridad Social en la Unión Europea







ASISTENCIA TÉCNICA Nº 8	
<b>PAÍS</b>	BRASIL
<b>DENOMINACIÓN</b>	Gestión del Registro de Contribuyentes, estrategias de prevención, localización e investigación de fraudes contra el sistema.
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Seguridad Social
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b>	Subsecretaría de Gestión de la Previsión (SEGEP), Secretaría de Previsión del Ministerio de Hacienda
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	BRASILIA
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Diez días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Período del 9 al 20 de septiembre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expertos brasileños de la Secretaría de la Previsión (SEPREV), profesionales que actúan en el sistema de seguridad social en Brasil, en el sector público o privado, además de los propios contribuyentes y asegurados de la previsión brasileña.</li> </ul>
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Propiciar el intercambio de informaciones y experiencias entre profesionales de ambos países que actúan en la elaboración y gestión de las políticas públicas relacionadas con los sistemas de Seguridad Social. Tener conocimiento del conjunto de actuaciones desplegadas en el marco del plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social está desarrollando España.</p>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Como actividad principal se destaca la realización de un Seminario para intercambio de información y experiencias, orientado, principalmente, a la presentación de herramientas de combate al fraude tal como el “Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social” que ha tenido un impacto positivo para el gobierno español.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experiencia en sistemas de Seguridad Social y combate al fraude
- Experiencia en y conocimiento del Plan de lucha contra el Empleo irregular
- Conocimiento de buenas prácticas en la lucha contra el fraude





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 9	
<b>PAÍS</b>	COLOMBIA
<b>DENOMINACIÓN</b>	Implementación sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Seguridad y Salud en el trabajo.
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	BOGOTA
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Veintitrés días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Agosto- septiembre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los funcionarios, contratistas y aprendices de la entidad.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p>Revisar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, metodologías, indicadores y herramientas que faciliten su implantación y desarrollo futuro.</p>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Evaluar la situación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la evaluación de las necesidades de capacitación de los encargados de su implantación.
- Acompañamiento técnico para definición de políticas, acciones y contenidos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Asesorar en el diseño de mecanismos y herramientas para optimizar la implementación del sistema de gestión, tales como procedimientos, listas de verificación y otros instrumentos.
- Contribuir al diseño de indicadores y otros sistemas de información que permitan el seguimiento de las actividades del sistema de gestión y sus resultados, en un proceso de mejora continua.
- Impartir la formación en seguridad y salud en el trabajo a los encargados de su implantación en el caso de que se hubiera detectado esa necesidad.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experiencia en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 6 años en prevención de riesgos laborales.
- Experiencia en el diseño e implantación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Experiencia en la elaboración de manuales, métodos de trabajo y procedimientos preventivos.
- Experiencia o conocimientos en formación de formadores.
- Experiencia en formación dirigida a responsables, técnicos o inspectores en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
- Se valorará la experiencia internacional.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 10	
<b>PAÍS</b>	COSTA RICA
<b>DENOMINACIÓN</b>	Impacto e Implementación del Marco Nacional de las Cualificaciones (MNC) en la gestión del Servicio de Intermediación Empleo.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Empleo
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b>	Servicio de Intermediación de Empleo
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	SAN JOSÉ COSTA RICA
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Un mes
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Septiembre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestores de empleo del Servicio de Intermediación de Empleo.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Gestionar mediante la asistencia técnica en el Servicio de Intermediación de Empleo del INA estrategias novedosas de atención con los usuarios internos y externos del Servicio en el Marco Nacional de Cualificaciones.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un diagnóstico situacional de la gestión del servicio de empleo, en el ámbito intra e interinstitucional.</li> <li>Establecer alianzas de atención en el Servicio de Intermediación de Empleo del Instituto Nacional de Aprendizaje, para responder a las necesidades de los usuarios internos y externos que brinda el Proceso de Intermediación de Empleo.</li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Contribuir desde el Servicio de Empleo a fomentar la calidad y pertinencia de la oferta formativa y un sistema coordinado e integrado de cualificaciones.
- Proponer las estrategias necesarias para conseguir un vínculo efectivo del Servicio de Empleo y el MNC en el ámbito intra e interinstitucional.
- Determinar las cualificaciones que facilitan los procesos de reclutamiento y selección de personal de las empresas, así como la identificación de brechas ajustadas a las necesidades productivas específicas.
- Detectar la oferta formativa alineada con las cualificaciones que requieren los sectores productivos, a fin de que las personas planifiquen el desarrollo de sus trayectorias formativo laborales en procura a una mayor empleabilidad,

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experiencia en Marcos Nacionales de Cualificaciones.
- Experiencia en gestión de empleo.
- Experiencia en coordinación interinstitucional.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 11	
<b>PAÍS</b>	<b>COSTA RICA</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Seguridad para trabajos en alturas en el sector construcción.</b>
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Consejo de Salud Ocupacional / Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	SAN JOSE DE COSTA RICA
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Un mes
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Julio - agosto
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajadores de la industria de la construcción.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p>Reforzar las acciones emprendidas por el Consejo de Salud Ocupacional que ha colaborado en la elaboración de normativa en el sector construcción, en el que los trabajos en alturas es una de las principales causas de accidentes.</p> <p>Elaborar manuales, guías, material de divulgación de seguridad, normas y reglamentos en el sector construcción que consideren las experiencias internacionales, así como difundir y formar en esta material al personal indicado.</p> <p>Los objetivos específicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de una guía de seguridad en trabajos en altura en el sector construcción, abordando temas como trabajos en andamios colgantes, actividades que utilizan “rapel”, entre otras.</li> <li>Elaboración de información que pueda ser divulgada por medio de folletos, carteles, y otros medios digitales que sean aplicables a la realidad de la actividad de construcción de Costa Rica.</li> <li>Capacitación y sensibilización de grupos sobre el tema de seguridad en trabajos en alturas en el sector construcción, dirigida principalmente a miembros de las comisiones de salud ocupacional y representantes de las Oficinas de Salud Ocupacional.</li> </ul>	





<b>3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar, en colaboración con la contraparte, el contexto legal y de las características particulares y las necesidades preventivas del sector construcción en Costa Rica, en particular en lo referido a los trabajos en altura.</li><li>• Diseñar y participar en la elaboración de guías y otro material de apoyo en prevención de riesgos laborales que tenga en cuenta las características del sector, la legislación existente y la posible participación de otras instituciones, dirigida al sector de la construcción y en especial a los riesgos de los trabajos en altura.</li><li>• Capacitar, en colaboración con la contraparte, al personal de la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional (CSO) y personal de la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo de Seguridad Social en los riesgos específicos del sector de la construcción y en la implementación de las guías y en futuros desarrollos de las mismas.</li><li>• Realizar sesiones de información y sensibilización sobre el tema con el órgano directivo del CSO. (Representación tripartita formulador técnico de políticas, normas y directrices)</li></ul>
<b>4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia mínima de 6 años en seguridad y salud en el trabajo y en prevención de riesgos laborales.</li><li>• Amplios conocimientos en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción, en particular en tema de trabajos en altura.</li><li>• Experiencia en la elaboración de manuales, guías, métodos de trabajo, procedimientos preventivos etc. y de diseño de instrumentos divulgativos.</li><li>• Experiencia en formación dirigida a responsables, técnicos o inspectores en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.</li><li>• Se valorará la experiencia internacional.</li></ul>







ASISTENCIA TÉCNICA Nº 12	
<b>PAÍS</b>	EL SALVADOR
<b>DENOMINACIÓN</b>	Escuela de Formación Técnica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Inspección de Trabajo.
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Dirección General de la Inspección de Trabajo).	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	SAN SALVADOR.
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Un mes
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Septiembre - octubre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directos: funcionarias y funcionarios vinculados al Ministerio de Trabajo, tanto personal inspector de la Dirección General de la Inspección de Trabajo como el resto de personal de las demás Direcciones del Ministerio de Trabajo que brindan servicios técnicos a la ciudadanía.</li> <li>• Indirectos: Empleadores/as y trabajadores/as a quienes se brindará el servicio.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p>Crear y poner en marcha la Escuela de Formación Técnica para el personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador, con la finalidad de impartir formación en temas de carácter laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotar al personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de una sección especial de formación que permita robustez jurídica y socio laboral en las actuaciones de la Institución.</li> <li>- Dar herramientas técnicas al personal de la Institución así como preparar a los mismos en la modalidad de formadores.</li> <li>- Que los servicios que presta el personal de la institución mejore continuamente en su calidad técnica y humana.</li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Creación y puesta en marcha de la Escuela de Formación Técnica para el personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Elaboración de cartas didácticas de cursos, capacitaciones, talleres, conferencias para la transmisión de conocimientos.
- Elaboración de guías y/o protocolos de organización, dirección y evaluación de cursos, conferencias, talleres, programas, capacitaciones técnicas, entre otras para orientar el conocimiento que se transmitirá al personal y estar en constante aprendizaje.
- Elaboración de guías y/o protocolos de evaluación de capacitadores y capacitados.
- Elaboración de guías y/o protocolos para la elaboración de publicaciones periódicas sobre derechos laborales, labores realizadas, entre otras.
- Elaboración de modelos de convenios con otras escuelas para el fortalecimiento de los servicios que presta la Institución.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social.
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector/a.
- Experiencia en formación de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
- Tener experiencia en el diseño de planes de formación y en la gestión de la actividad llevada a cabo por Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 13	
<b>PAÍS</b>	EL SALVADOR
<b>DENOMINACIÓN</b>	Inspección del Trabajo y trámite sancionador, su actualización.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Inspección de Trabajo.
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Dirección General de la Inspección de Trabajo)	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	SAN SALVADOR, Y OFICINAS REGIONALES EN SANTA ANA, ZACATECOLUCA Y SAN MIGUEL.
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Un mes
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Septiembre - octubre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directos: Funcionarias y Funcionarios vinculados a la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Ocupacional a nivel nacional. (Personal Inspector, Supervisorías, Colaboradoras y Colaboradores Jurídicos de Primera y Segunda Instancia, Jefaturas de Departamento así como de las Oficinas Regionales y Departamentales).</li> <li>• Indirectos: Parte Trabajadora y Parte Empleadora de los lugares de trabajo sujetos a Inspección de trabajo en el marco de las normas laborales y de Seguridad y Salud Ocupacional.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
Mejorar la capacitación y la formación del personal de la Inspección de Trabajo en la comprobación de hechos e identificación de normas infringidas, y su posterior de trámite sancionador.	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Capacitación y especialización técnica desde la perspectiva de unidad del ordenamiento jurídico al personal Inspector en temas relacionados con los derechos laborales y la seguridad y salud ocupacional.
- Elaboración de guías y/o protocolos de actuación del personal inspector desde la perspectiva técnica de la seguridad ocupacional.
- Elaboración de guías y/o criterios en el trámite administrativo sancionador, para la elaboración de publicaciones periódicas, informes sobre derechos laborales, temas de seguridad y salud ocupacionales, estadísticas, y otros hallazgos en los temas, entre otras.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social.
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector/a.
- Experiencia en formación del personal de la Inspección de Trabajo.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 14	
<b>PAÍS</b>	GUATEMALA
<b>DENOMINACIÓN</b>	Buenas prácticas en materia de Diálogo Social.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Relaciones Laborales
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Ministerio de Trabajo y Previsión Social	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	CIUDAD DE GUATEMALA
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Diez días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Julio
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrantes de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborables y Libertad Sindical,</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar buenas prácticas y soluciones de la problemática social en su conjunto.</li> <li>• Contribuir a la consecución de la justicia y la paz social.</li> <li>• Mejorar y facilitar la toma de decisiones.</li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Talleres individuales con cada sector para identificar puntos de inflexión en la aplicación del diálogo social.
- Taller tripartito para la aplicación del diálogo social y buenas prácticas.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experiencia en diálogo social.
- Conocimiento de las buenas practicas en Comisiones Tripartitas
- Conocimientos Convenio 87 OIT, sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicación.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 15	
<b>PAÍS</b>	HONDURAS
<b>DENOMINACIÓN</b>	Fortalecimiento de la actuación del personal de la Dirección General de Inspección del Trabajo.
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Inspección de Trabajo
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Inspección del Trabajo.	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	TEGUCIGALPA
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Diez días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Septiembre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servidores públicos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, con especial énfasis en aquellos servidores públicos que desempeñan funciones relativas a la Inspección de Trabajo.</li> </ul>	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisión de los casos de éxito desarrollados en materia de inspección de trabajo y sobre la aplicación de la normativa laboral. Con la finalidad de que la Dirección General de Inspección del Trabajo pueda replicar dichas experiencias de éxito.</li> <li>• Transmisión de la implementación de los objetivos del Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, 2018-2020, implementado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con especial énfasis en los Ejes 2: Calidad en el Servicio y el Eje 3: Eficacia en la actuación.</li> <li>• Capacitar al personal técnico de la Dirección General de Inspección del Trabajo, en herramientas de estudio de casos, calidad en el servicio y eficacia en la actuación del Inspector de Trabajo.</li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Asesoramiento sobre las acciones que deben desarrollar los Inspectores de Trabajo para la adecuada vigilancia de la normativa laboral y su aplicación.
- Desarrollo de casos para la formación de Inspectores de Trabajo.
- Establecimiento y vigilancia de las normas en base a herramientas de estudios de casos.
- Formación y Empoderamiento sobre los principios de Equidad, Honestidad, Probidad y Ética, Responsabilidad, Celeridad y Transparencia.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social o funcionario del área de Inspección del Trabajo.
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector de Trabajo o afines.
- Experiencia en formación de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
- Conocimientos en utilización de técnicas de estudios de casos.







ASISTENCIA TÉCNICA Nº 16	
<b>PAÍS</b>	MÉXICO
<b>DENOMINACIÓN</b>	Diseño de una política pública para aumentar las oportunidades de trabajo decente para los jóvenes.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Empleo
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	CIUDAD DE MÉXICO
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Dieciséis días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Julio
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios de la STPS e indirectamente los jóvenes entre los 15 y 29 años de edad.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.</li> </ul> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un contexto general sobre las políticas y programas que impulsa el Gobierno de España en materia de Trabajo decente para jóvenes.</li> <li>• Tener referencia de experiencias exitosas en el fomento del trabajo decente para jóvenes a partir de políticas públicas establecidas en años anteriores.</li> <li>• Diseñar una propuesta de política pública para aumentar las oportunidades de trabajo decente para los jóvenes.</li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Presentación general del panorama del trabajo de jóvenes entre 15 y 29 años de edad, en España y México.
- Exposición de marco general sobre políticas y programas sobre el trabajo decente para jóvenes en el Gobierno de España.
- Presentación de metodología para diseñar una propuesta de política pública para aumentar las oportunidades de trabajo decente para los jóvenes.
- Analizar el problema y soluciones para aumentar las oportunidades de un trabajo decente por grupo de jóvenes.
- Reunión de trabajo con organizaciones de empleadores, trabajadores, la OIT, IMJUVE, CONOCER e instituciones educativas para el diseño de una propuesta de política pública desde sus ámbitos.
- Elaborar los objetivos y estrategias de la política pública.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experiencia en diseño de políticas públicas, técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa, con conocimientos en trabajo decente, seguridad social y empleo.
- Formación en áreas económicas o ciencias sociales
- Experiencia en diseño de políticas públicas en materia de empleo y de seguridad social.
- Conocimientos de herramientas estadísticas.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 17	
<b>PAÍS</b>	MÉXICO
<b>DENOMINACIÓN</b>	Fortalecimiento de la actuación del personal de inspección del trabajo.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Inspección de Trabajo.
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	CIUDAD DE MÉXICO.
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Diez días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Septiembre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en particular aquellos que desempeñen funciones relacionadas con la Inspección del Trabajo; Seguridad y Salud; capacitación desde el nivel directivo hasta enlaces.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisión por parte del o la experta de los casos de éxito desarrollados en materia de inspección de trabajo y sobre aplicación de la normativa laboral, con la finalidad de que el gobierno mejicano se allegue de dicha información y pueda replicarla en el País bajo sus propias condiciones.</li> <li>• Compartir metodologías para el desarrollo e implementación de las acciones de inspección y programas de formación especializada para los inspectores de trabajo, de forma presencial y a distancia.</li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Ofrecer asesoría sobre la normativa laboral y su aplicación y sobre las acciones que desarrollan los inspectores de trabajo para su adecuada vigilancia, así como la difusión de la metodología empleada para la formación del personal de inspección en los siguientes temas:

- Información, asistencia y orientación general a empresas y trabajadores con ocasión del ejercicio de la función inspectora.
- Prevención y experiencias de intervención en materia de factores psicosociales, riesgos psicosociales, estrés laboral, mobbing y otras formas de violencia en el trabajo, ergonomía en oficinas.
- Normas en materia de colocación, empleo y protección por desempleo.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social.
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector/a.
- Experiencia en materia de formación de Inspectores de Trabajo y Seguridad social en las materias señaladas en el apartado anterior.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 18	
<b>PAÍS</b>	MEXICO
<b>DENOMINACIÓN</b>	Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el sector de la construcción.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Inst. Mexicano del Seguro Social	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	CIUDAD DE MEXICO
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Un mes
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Agosto
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajadores de la industria de la construcción.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p>Contar con estrategias y elaborar guías técnicas para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo que atiendan la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo en la Industria de la Construcción en México.</p>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Identificar en colaboración con la contraparte, la situación actual del sector construcción en México en función de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, los datos de siniestralidad disponibles, con visitas etc.
- Asesorar en el diseño y posible implementación de una estrategia destinada a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del sector.
- Diseñar una metodología para la elaboración de guías técnicas u otro material de apoyo en prevención de riesgos laborales que tenga en cuenta las características del sector, la legislación existente y la posible participación de otras instituciones, dirigida específicamente al sector de la construcción.
- Analizar las necesidades de capacitación del personal encargado de implementación, seguimiento y supervisión de la estrategia o el diseño de las guías y materiales de apoyo.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experto en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 6 años en prevención de riesgos laborales.
- Amplios conocimientos en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción.
- Experiencia en la elaboración de manuales, guías, métodos de trabajo, procedimientos preventivos etc.
- Experiencia en formación dirigida a responsables, técnicos o inspectores en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
- Se valorará la experiencia internacional.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 19	
<b>PAÍS</b>	PANAMÁ
<b>DENOMINACIÓN</b>	Fortalecimiento de la Inspección de Trabajo en materia de: Seguridad y Salud e Higiene en el trabajo, Laboral, Migración y Trabajo Infantil.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Inspección de Trabajo.
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b>	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), Dirección Nacional de Inspección del Trabajo Asistencia Técnica.
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	CIUDAD DE PANAMÁ Y SEDES REGIONALES.
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Dieciséis días.
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Del 15 de septiembre al 15 octubre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspectores de Trabajo y Oficiales de Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.</li> </ul>
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p>Profundizar, ampliar y actualizar los conocimientos de los funcionarios de la Inspección materia de seguridad y salud en el sector de la construcción, si bien, a lo largo de la asistencia técnica también se abarcarán temas relacionados con aspectos genéricos de seguridad y salud y temas relacionados con trabajo de extranjeros.</p>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Formular propuestas de mejora de la normativa de Panamá en materia de condiciones de seguridad y salud en el sector de la construcción, y de la relativa a los inspectores de trabajo y oficiales de seguridad (competencias y facultades), así como de la relativa a sanciones.
- Elaboración de protocolos o Check-list a utilizar por los inspectores y oficiales de seguridad que contengan procedimientos de control de la normativa en materia de condiciones de trabajo de extranjeros y condiciones de seguridad y salud, en el sector de la construcción.
- Elaboración de procedimientos escritos para la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y formación sobre técnicas de investigación.
- Mejora de la documentación utilizada por inspectores de trabajo y oficiales de seguridad para la notificación de paralizaciones de trabajo, documentos de notificación de normas y otros similares.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social.
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector/a.
- Conocimiento de la normativa en materia de seguridad y salud laboral, especialmente en el sector de la construcción.
- Conocimientos en materia de trabajo de extranjeros.







ASISTENCIA TÉCNICA Nº 20	
<b>PAÍS</b>	PERÚ
<b>DENOMINACIÓN</b>	Implementación del certificado de profesionalidad y formación continua.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Empleo
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) - Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral (DGFPCL).	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	LIMA
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Un mes
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Agosto
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios de la Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo e indirectamente la población económicamente activa del Perú.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir asesoría técnica especializada sobre la implementación del certificado de profesionalidad y la formación continua.</li> </ul> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar una propuesta para el desarrollo de certificación de competencias laborales o certificado de profesionalidad en un sector económico seleccionado como piloto.</li> <li>• Capacitar al personal de la DGFPCL para el desarrollo de Programas Formativos basados en nuevos perfiles profesionales, sobre la base de las tendencias internacionales.</li> <li>• Asesoría técnica para el aseguramiento de la calidad de la normalización por competencias.</li> <li>• Elaboración de propuestas para la implementación y mejora de la formación continua.</li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Entrevistas con funcionarios y expertos de las Direcciones Generales del Viceministerio de Empleo y Capacitación Laboral del MTPE.
- Ejecución de la asistencia técnica.
- Capacitación dentro de las instalaciones del MTPE a especialistas designados.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experiencia en consultorías internacionales.
- Experiencia en políticas públicas de empleo, formación profesional o mejora de competencias.
- Experiencia en el desarrollo e implementación de políticas referentes al Sistema de Formación Profesional y Capacitación Técnica.
- Experiencia en elaboración de estudios para la detección de necesidades de formación.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 21	
<b>PAÍS</b>	PERÚ
<b>DENOMINACIÓN</b>	Diseño de modelos predictivos de la inspección, data mining / big data, planificación y aplicación de criterios técnicos derivados para priorización actuación inspectiva.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Inspección de Trabajo.
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	LIMA.
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Dieciséis días.
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Septiembre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspectoras/es del Trabajo y el personal de la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva, de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Optimizar las actuaciones inspectoras en el trabajo mediante el diseño de modelos predictivos con base en <i>data mining</i> y/o <i>big data</i>.</li> </ul> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modernizar el Sistema de Inspección del Trabajo.</li> <li>- Contribuir a la eficiencia de los recursos y capacidades del Sistema de Inspección del trabajo.</li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Efectuar, durante la fase de asistencia técnica, la coordinación con la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva.
- Comunicar la experiencia realizada en España en el desarrollo de modelos predictivos.
- Realizar las capacitaciones en las materias correspondientes a analítica predictiva y diseño de modelos predictivos, mediante el manejo de big data, para la inspección de trabajo.
- Elaborar el informe de conclusiones sobre la información recabada y capacitación realizada, cuyo contenido incorpora recomendaciones sobre las observaciones realizadas.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social.
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector/a.
- Experiencia en análisis de bases de datos, determinación de necesidades y ámbitos de actuación y programación de la actividad inspectora.
- Experiencia en materia de colaboración de la Inspección de trabajo y Seguridad Social con aquellos organismos y entidades que posean información de utilidad para la programación de la actividad inspectora.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 22	
<b>PAÍS</b>	PERÚ
<b>DENOMINACIÓN</b>	Formulación de políticas públicas, planes y proyectos en materia laboral con énfasis en dialogo social.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Relaciones laborales
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	LIMA
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Veintitrés días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Julio – agosto
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal de la Dirección General de Trabajo (15 personas)</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo principal: capacitar a los participantes para el diseño de políticas públicas, planes y proyectos en materia laboral con énfasis en el diálogo social.</li> <li>• Objetivos específicos :                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formar a los participantes como formadores de otros servidores, de modo que se pueda duplicar los conocimientos adquiridos en el marco de la asistencia técnica.</li> <li>○ Conocer y analizar la experiencia del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de España, en particular, respecto a la promoción del dialogo social en las relaciones laborales.</li> </ul> </li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Capacitaciones sobre formulación de políticas públicas, planes y proyectos en materias laborales, con énfasis en dialogo social.
- Talleres prácticos sobre diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas.
- Capacitaciones en diseño de herramientas y mecanismos; así como en la creación de un observatorio en materia laboral.
- Capacitaciones para la formación de formadores, de modo que puedan replicar la asistencia técnica a otros servidores a nivel nacional.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experto en materia laboral y políticas públicas.
- Titulación en carreras de Economía, Sociología, Politología, Derecho o afines.
- Experiencia en organismos internacionales.
- Preferentemente, con Máster en políticas públicas, gestión pública o afines





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 23	
<b>PAÍS</b>	PERÚ
<b>DENOMINACIÓN</b>	Implementación del Convenio de Seguridad Social entre España y Perú y del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social CMISS.
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Seguridad Social
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Dirección General de Trabajo - Dirección de Seguridad Social.	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	LIMA
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Diez días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Entre el 5 y el 23 de agosto
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios públicos de las instituciones competentes y organismos de enlace que tienen participación en la implementación de los Convenios de Seguridad Social.</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p>Fortalecer las capacidades de los funcionarios de las unidades orgánicas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la gestión de los procedimientos que son de competencia del MTPE en el marco del Convenio de Seguridad Social con el Reino de España.</p> <p>Fortalecer las capacidades de los funcionarios de la Dirección de Seguridad Social, que en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo actúan como representantes del Gobierno Peruano ante el Comité Técnico Administrativo del CMIIS, para dirigir el proceso de implementación de dicho Convenio en el Perú.</p>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Se plantea una agenda de 4 talleres de capacitación de 3 horas diarias con funcionarios del MTPE y funcionarios invitados de otros sectores que participan como instituciones competentes en el marco de los Convenios de Seguridad Social.
- Se plantea 1 reunión de trabajo de 3 horas con operadores de los convenios (empleadores y trabajadores), para absolver consultas e intercambiar comentarios sobre la aplicación del Convenio de Seguridad Social con el Reino de España.

### 3 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Funcionarios del Instituto Nacional de Seguridad Social
- Experiencia en la gestión de los Convenios de Seguridad Social.
- Conocimientos de capacitación de funcionarios







ASISTENCIA TÉCNICA Nº 24	
<b>PAÍS</b>	REPÚBLICA DOMINICANA
<b>DENOMINACIÓN</b>	Capacitación en auditoría de prevención de riesgos laborales.
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Seguridad y Salud en el trabajo
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Ministerio de Trabajo -- Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	SANTO DOMINGO
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Un mes
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Agosto
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los técnicos de la dirección de Higiene y seguridad Industrial, los empresarios y trabajadores</li> </ul>	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Fortalecer la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial para su mejor desempeño en la capacitación de los técnicos en auditoría de prevención de riesgos para la verificación del cumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo, constituyendo un instrumento de seguimiento, que permite comprobar la realidad en cuanto a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de las empresas.</p>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Identificar las necesidades de formación de los técnicos de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial en cuanto a la realización de visitas técnicas para la comprobación de condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la realización y verificación de evaluaciones de riesgos y la metodología para la realización de auditorías.
- Diseñar junto con la contraparte, un plan de capacitación en las materias en las que se hayan detectado necesidades.
- Impartir la formación conforme a la planificación establecida incluyendo, en la medida de lo posible, visitas a empresas para realizar prácticas sobre la formación adquirida.
- Diseñar junto con la contraparte procedimientos y formularios para la realización de las actividades de verificación en las empresas, incluido la evaluación de riesgos laborales.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experto en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 6 años en prevención de riesgos laborales.
- Conocimientos de los procedimientos de visitas técnicas en seguridad, higiene industrial y de ergonomía y los protocolos, formularios etc. usados, tanto en España como las recomendaciones internacionales.
- Conocimientos de las metodologías, protocolos, formularios propuestos para las evaluaciones de riesgos tanto en España como las recomendaciones internacionales.
- Conocimientos de las metodologías propuestas para las valoraciones de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales en las empresas y de las metodologías de auditorías de los mismos, tanto en España como las recomendaciones internacionales.
- Experiencia en formación dirigida a técnicos de prevención de riesgos laborales o inspectores en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Se valorará la experiencia internacional.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 25	
<b>PAÍS</b>	<b>SENEGAL</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Fortalecimiento de las capacidades de la Administración de trabajo en materia de clasificación laboral y salarial.</b>
<b>1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Relaciones Laborales
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b> Ministerio de Trabajo, Diálogo Social, de las Organizaciones Profesionales y de Relaciones con las Instituciones de Senegal	
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	DAKAR
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Diez días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Septiembre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los agentes de los servicios centrales y periféricos de la Administración de Trabajo (direcciones e inspecciones de Trabajo).</li> </ul>	
<b>2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p><b>- Objetivo general:</b></p> <p>Beneficiarse de un fortalecimiento de las capacidades sobre la metodología para elaborar anexos de clasificación de puestos y escalas salariales.</p> <p><b>- Objetivos concretos:</b></p> <p>Que los empleados de la Administración de trabajo estén:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- formados para poder asesorar a los agentes sociales durante la elaboración y la negociación de anexos de clasificación profesional y durante la resolución de conflictos ligados a esa clasificación; y</li> <li>- preparados para asesorar mejor a los agentes sociales en la elaboración de las escalas salariales.</li> </ul>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Presentación de la metodología para el desarrollo de los anexos sobre clasificaciones (descripción y clasificación de empleos);
- Presentación de la técnica para la elaboración de la escala salarial.

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Conocimientos en materia de empleo,
- Conocimientos de clasificación laboral y escalas salariales
- Experiencias en la gestión de las relaciones laborales y práctica en el mundo del trabajo.
- Dominio del francés a nivel de conversación.





ASISTENCIA TÉCNICA Nº 26	
<b>PAÍS</b>	<b>URUGUAY</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Gestión de las migraciones, integración y particularidades de los trabajadores altamente cualificados en el MTSS de Uruguay.</b>
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<b>SECTOR DE INTERVENCIÓN:</b>	Migraciones
<b>ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:</b>	Unidad de Migración. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay
<b>LUGAR DE DESTINO:</b>	MONTEVIDEO
<b>TIEMPO DE PERMANENCIA:</b>	Diez días
<b>FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:</b>	Septiembre
<b>BENEFICIARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inmigrantes recientes - Bolivia, Colombia, República Dominicana, Perú, Ecuador y Venezuela.</li> </ul>
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Contribuir a mejorar la gestión ordenada de los flujos de inmigración, atendiendo a los distintos perfiles y cualificaciones de los migrantes.</p> <p>Tanto las organizaciones internacionales como los Estados individualmente considerados han puesto de manifiesto, en pleno siglo XXI, la necesidad de avanzar hacia nuevos modelos económicos y sociales sostenibles, inteligentes e integradores.</p> <p>Los distintos Estados y Organizaciones están efectuando un proceso de reflexión sobre la política migratoria cuyos resultados serán determinantes para impulsar el crecimiento económico y social.</p> <p>La concepción de la política migratoria como elemento de competitividad puede resultar novedosa para determinados países. Sin embargo, posee una larga tradición en el ámbito anglosajón. Una adecuada política de migración cualificada puede ser un revulsivo para el crecimiento económico de un país. La importancia de esta concepción ha sido puesta de manifiesto en las cumbres iberoamericanas y, en concreto, en la XXV Cumbre Iberoamericana celebrada en La Antigua el pasado año 2018.</p> <p>En este contexto, se ha decidido atender con carácter prioritario la movilidad humana como uno de los ejes de acción centrales de la Secretaría General Iberoamericana en los próximos años, con especial incidencia en la movilidad intraempresarial, la movilidad para la formación en prácticas, la movilidad de emprendedores e inversores y la movilidad académica.</p> <p>Con la asistencia técnica se apoyará la gestión de políticas públicas migratorias que faciliten el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, atendiendo a los distintos perfiles migratorios.</p> <p>Esta asistencia técnica se integra en el marco de este proceso y pretende ofrecer apoyo y asesoramiento a la administración uruguaya en la reflexión y actualización de su política migratoria.</p> <p>El apoyo y asesoramiento se fundamenta en la experiencia española.</p>	





### 3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Se presenta una propuesta de asistencia técnica basada en un proyecto de colaboración que se estructuraría a través de los siguientes elementos:

- **APOYO SOSTENIDO.** El proyecto nace con el objetivo de asistir las capacidades de la administración uruguaya en la evaluación de su marco actual, detección de necesidades y eventual participación en el diseño de la nueva política.
- **EQUIPO MULTIDISCIPLINAR.** El equipo de trabajo sería interdisciplinar con la presencia de funcionarios o expertos tanto del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social como de los asistentes por la parte Uruguaya de distintos perfiles (normativo, de gestión). Eventualmente podría contarse con la colaboración de otras organizaciones internacionales e incluso del sector empresarial.
- **APRENDIZAJE MUTUO.** El contenido del proyecto, la articulación de sus sesiones y la composición multidisciplinar del equipo permitirán impulsar el conocimiento y aprendizaje mutuo entre administraciones mediante la puesta en común de buenas prácticas, desafíos y barreras. De modo que el proyecto no se configura de forma unidireccional sino pluridireccional.
- **COHERENCIA CON LA POLÍTICA DE MIGRACIÓN ECONÓMICA.** La necesaria coherencia que debe mantenerse entre la política de migración económica y la movilidad profesional exige que la identificación de las necesidades reales de los mercados de trabajo y la detección de las habilidades (skills) para satisfacer tales necesidades se efectúe de forma amplia y no de forma estática. Ello parte de asumir que la mano de obra nacional no es perfectamente sustituible con la extranjera.

Los temas que podrían vertebrar las sesiones del proyecto son:

- La evolución de la política migratoria. La política migratoria en el siglo XXI.
- La experiencia española en materia de gestión de la migración laboral, atención a los programas de migración estable y circular.
- Contenidos del portal web del Servicio de Orientación al Migrante, en particular en el ámbito de la información y orientación del proceso de migración laboral.
- Las migraciones y la movilidad internacional como motor del progreso económico y social.
- La política migratoria como elemento de competitividad: la movilidad desde el punto de vista de las empresas y su internacionalización.
- Identificación de los actores intervinientes en el proceso de movilidad internacional (actores públicos, interlocutores sociales, universidades, empresas).

### 4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Para esta asistencia se propone un experto con los siguientes conocimientos:

- Formulación e implementación de políticas públicas de extranjería e inmigración.
- Formulación e implementación de políticas públicas de movilidad internacional.
- Experiencia en participación seminarios y conferencias en la materia





SUBSECRETARÍA

## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD

---

CSV : PTF-ee85-5d63-43f6-04b2-2b2a-6104-791c-3328

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL RIESCO ROCHE | FECHA : 27/03/2019 09:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 27/03/2019 09:06)





**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE PLAZA EN ASISTENCIAS TÉCNICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

<b>1.- ASISTENCIA TÉCNICA SOLICITADA</b>		Nº _____	Denominación:
<b>2.- DATOS DE LA CONVOCATORIA 2019</b>			
Resolución de la Subsecretaría del Departamento autorizando la realización de Asistencias Técnicas de Cooperación Internacional			
<b>3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL / LA SOLICITANTE</b>			
Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre:		DNI:	NRP:
<b>4.- DATOS ADMINISTRATIVOS</b>			
Puesto de trabajo actual:			
<b>4.1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
Centro Directivo u Organismo:			
Domicilio del puesto de trabajo:			
Municipio:		Provincia:	C.P.:
Tfno.:	Móvil:	Correo electrónico:	
<b>5.- FORMACIÓN</b>			
<b>5.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>5.2.- OTRA FORMACIÓN RELACIONADA O AFÍN</b>			
<b>5.3.- OTRA FORMACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON LA PLAZA SOLICITADA (ÚLTIMOS 5 AÑOS) *</b>			
TÍTULO / CURSO	ENTIDAD Y LUGAR	AÑO DE INICIO	DURACIÓN
<b>5.4.- CURSOS y/o SEMINARIOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN y/o EL PUESTO (ÚLTIMOS 5 AÑOS) *</b>			
TÍTULO / CURSO / SEMINARIO	ENTIDAD Y LUGAR	FECHA	DURACIÓN
<b>6.- EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA EXCLUSIVAMENTE CON EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA SOLICITADA</b>			
LUGAR DE TRABAJO	CARGO/FUNCIÓN	AÑO DE INICIO	DURACIÓN







7.- OTROS MÉRITOS			
7.1.- ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN DE PONENCIAS, CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS (ÚLTIMOS 8 AÑOS) RELACIONADAS CON LA PLAZA SOLICITADA *			
7.2.- PUBLICACIONES (ÚLTIMOS 8 AÑOS) RELACIONADAS CON LA PLAZA SOLICITADA			

\* No se valorará aquella formación, publicaciones y/o cursos inherentes a la ejecución de Asistencias Técnicas del MITRAMISS realizadas con anterioridad por el experto.

**7.3.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA** (Señale, si lo desea, algún otro aspecto no contemplado en los apartados anteriores que pudiera considerar de interés para la plaza solicitada)

Como solicitante, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, autorizo expresamente el tratamiento y cesión de mis datos, al objeto de la participación en procesos y programas de cooperación técnica internacional, estando informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición, así como a utilizar las aplicaciones informáticas, modelos y medios electrónicos, autorizando el uso y cesión de mis datos al resto de Procedimientos Administrativos establecidos dentro del Departamento.

\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019  
(Firma del solicitante)

Fdo.: \_\_\_\_\_

**CONFORME,  
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Fdo: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

**SR. SUBSECRETARIO DE TRABAJO MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL**





SUBSECRETARÍA

### ANEXO III

## MODELO DE PROGRAMA DE TRABAJO

---

CSV : PTF-ee85-5d63-43f6-04b2-2b2a-6104-791c-3328

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL RIESCO ROCHE | FECHA : 27/03/2019 09:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 27/03/2019 09:06)





## PROGRAMA DE TRABAJO

- 1. Contactos mantenidos**
- 2. Estado de situación del proyecto**
- 3. Objetivos y actividades a realizar por el experto**

Los objetivos y las actividades a realizar serán las previstas en el diseño del proyecto y en los términos de referencia de la asistencia técnica. En el supuesto de imposibilidad o dificultades para su cumplimiento, el experto deberá justificarlo argumentando los cambios que estime oportuno introducir.

Todos los expertos, una vez incorporados a las asistencias técnicas, deberán comunicar la dirección del lugar del trabajo, así como el teléfono de contacto, y, con carácter voluntario, su domicilio particular y teléfono.





SUBSECRETARÍA

## ANEXO IV

### MODELO DE INFORME TÉCNICO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

---

CSV : PTF-ee85-5d63-43f6-04b2-2b2a-6104-791c-3328

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL RIESCO ROCHE | FECHA : 27/03/2019 09:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 27/03/2019 09:06)





## INFORME TÉCNICO DE LA ASISTENCIA

### 1 Descripción y ejecución del proyecto

- Denominación.
- Período en el que se efectuó (fechas y duración).
- Institución contraparte (nombre, país y localización).
- Contraparte personal (institución y persona o autoridad de contacto con el experto).
- Sedes o lugares de trabajo.

### 2 Antecedentes y situación de partida

(Actuaciones realizadas por las instituciones de contraparte antes de la llegada del experto).

### 3 Objetivos

Objetivo general y objetivos específicos.

### 4 Principales actividades llevadas a cabo

### 5 Necesidades detectadas

Necesidades que se han ido detectando a lo largo de la asistencia y que no estaban contempladas en el contexto o situación de partida.

### 6 Sostenibilidad de la Asistencia Técnica

### 7 Productos o resultados obtenidos





SUBSECRETARÍA

## ANEXO V

### MODELO DE INFORME FINAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

---

CSV : PTF-ee85-5d63-43f6-04b2-2b2a-6104-791c-3328

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL RIESCO ROCHE | FECHA : 27/03/2019 09:06 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 27/03/2019 09:06)





## INFORME FINAL DE LA ASISTENCIA

### 1. Descripción y ejecución del proyecto

- Denominación.
- Período en el que se efectuó (fechas y duración).
- Institución contraparte (nombre, país y localización).
- Contraparte personal (institución y persona o autoridad de contacto con el experto).
- Sedes o lugares de trabajo.

### 2. Antecedentes y situación de partida

(Actuaciones realizadas por las instituciones de contraparte antes de la llegada del experto).

### 3. Objetivos

Objetivo general y objetivos específicos.

### 4. Indicar el grado de claridad, concreción y ajuste a las prioridades

Indicar el grado de claridad, concreción y ajuste a las prioridades de la institución receptora de los objetivos señalados en la formulación del proyecto. Considerar si los objetivos inicialmente previstos se han adecuados a las necesidades o situación en general posteriormente detectada y si ha sido necesario modificar dichos objetivos, en función de esta situación.

### 5. Principales actividades llevadas a cabo

### 6. Grado de colaboración de la institución de contraparte

Valorar la implicación de los responsables institucionales y contrapartes personales en la asistencia, coordinación y consecución de las actividades de asistencia técnica.

### 7. Necesidades detectadas

Necesidades que se han ido detectando a lo largo de la asistencia y que no estaban contempladas en el contexto o situación de partida.





## 8. Valoración de medios y condiciones

Valoración de medios y condiciones para el desarrollo del proyecto realizado: valorar los medios de los que ha dispuesto, indicando, en su caso, las deficiencias detectadas, así como las condiciones generales en que se ha desarrollado la asistencia y los problemas para su realización.

## 9. Enfoque de género

Indicar aquellos aspectos relativos al diseño de la asistencia técnica y a las actividades realizadas finalmente en que se ha tenido en cuenta el enfoque de género, así como los resultados conseguidos y los impactos con una incidencia significativa desde la perspectiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

## 10. Sostenibilidad de la Asistencia Técnica

## 11. Productos o resultados obtenidos

## 12. Continuidad de la cooperación

## 13. Otras observaciones y/o propuestas que se estimen oportunas

(Indicar si se consideran necesarias nuevas asistencias técnicas y qué actuaciones previas debería acometer la institución receptora para que éstas se lleven a cabo)

### **Nota:**

***Se trata de un informe descriptivo, en el que se ofrecerán fundamentalmente orientaciones, programaciones, principales acciones realizadas y enumeración de productos elaborados. En los dos últimos apartados se solicita al técnico que mencione las acciones y nuevas asistencias técnicas que se podrían llevar a cabo, sin extenderse en su justificación y definición. No debe de exceder de los cinco folios de extensión.***

**Adjuntar a este informe final, el informe técnico presentado a la contraparte**

Fecha y firma del experto

